



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Decreto 101/2023

DECTO-2023-101-APN-PTE - Trasládanse funcionarios.

Ciudad de Buenos Aires, 27/12/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-148864457-APN-DGRRHH#MRE, la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 143 del 5 de marzo de 2021 y 233 del 31 de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto N° 143/21 se trasladó desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE SENEGAL a la señora Ministra Plenipotenciaria de Segunda Clase Marcia Rosa LEVAGGI, y se la designó y acreditó como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante dicho Estado.

Que por el referido Decreto N° 233/21 se trasladó desde el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPÚBLICA ISLÁMICA DE PAKISTÁN al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Leopoldo Francisco SAHORES, y se lo designó y acreditó como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante dicho Estado.

Que atento a razones de servicio, corresponde disponer el traslado a la República de los citados diplomáticos.

Que la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha intervenido en el ámbito de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha tomado la intervención que le compete.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:



ARTÍCULO 1º.- Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA DE SENEGAL al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la señora Ministra Plenipotenciaria de Segunda Clase Marcia Rosa LEVAGGI (D.N.I. N° 14.867.519).

ARTÍCULO 2º.- Trasládase desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA ISLÁMICA DE PAKISTÁN al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase Leopoldo Francisco SAHORES (D.N.I. N° 22.053.898).

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las partidas específicas de la Jurisdicción 35 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Diana Mondino

e. 28/12/2023 N° 106336/23 v. 28/12/2023

Fecha de publicación 07/08/2025

